



**ANEXO
A LA MEMORIA DESCRIPTIVA
PARTICULAR**

OBRA: INAU-HOGAR CASACHA-EL FAROL

REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO

UBICACIÓN: Charrúa 2190 – MONTEVIDEO

PADRÓN: No. 22686

CONDICIONES GENERALES

La obra de referencia se considerará “llave en mano”, la empresa contratista deberá prever e incluir todos los elementos necesarios para la realización de las tareas, que deberán ser ejecutadas con el máximo esmero en su aplicación y terminación.

NOTAS GENERALES:

Este anexo complementa los trabajos solicitados que se detallan en los Recaudos Gráficos y en la Memoria Descriptiva General del INAU.

Se adjunta Rubrado General (del MTOP) a los efectos de que los oferentes coticen de la misma forma.

Todo aquello que surga, o se convenga en la **Visita Obligatoria será comunicado por correo por igual a todos los oferentes que se hagan presente.**

Quedarán excluidas de presentar las ofertas aquellas empresas que en la visita obligatoria no se hagan presente en hora.

PLAZO DE OBRA.

Si bien la Memoria Descriptiva del INAU establece un plazo máximo de obra de 140 días hábiles, la Administración considerará positivamente la disminución de dicho plazo cumpliendo con la calidad de los trabajos, así como el precio total de la obra.



Al momento de adjudicar la obra se tendrá fundamental consideración en los parámetros mencionados. **Se deberá presentar con la oferta Cronograma de tareas (Gantt). Se adaptará antes del inicio de la obra con el plazo ofertado a la fecha inicial de la obra acordada.**

AIRE ACONDICIONADO

Las características de los aires acondicionados son las siguientes: Todos tecnología Inverter

Local 1 - 18.000 BTU
Local 3 - 12.000 BTU
Local 4 - 12.000 BTU
Local 7 - 12.000 BTU
Local 12 - 12.000 BTU
Local 14 - 9.000 BTU
Local 16 - 9.000 BTU

MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Las ofertas deberán incluir la cotización del proyecto, ejecución y habilitación de las Medidas de Protección contra Incendios.

SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA

Será a cuenta de la empresa realizar los cálculos, memorias y todos aquellos requerimientos necesarios para su habilitación.

Las plataformas de trabajo necesarias para la totalidad de los trabajos descritos y su correspondiente documentación de seguridad como memorias de cálculo, armado y desarmado.

Se suministrará antes del comienzo de los trabajos el registro en el MTSS, el estudio y plan de seguridad (que deberá ser aprobado por el técnico prevencionista del MTOP), las cédulas de identidad y carnet de salud vigente de los operarios designados a la obra.



De requerirlo la D.O. se deberá delimitar con algún tipo de vallado la zona de trabajo velando por la seguridad de los operarios y demás personas que ingresen a la obra.

NORMAS DE SEGURIDAD

Durante toda la obra se deberá cumplir con las exigencias de seguridad y normativas establecidas por el BSE, MTSS y BPS.

Será responsabilidad de la empresa la contratación de las firmas técnicas para la confección del estudio y plan de seguridad a registrarse en el MTSS y de los posibles informes solicitados por la Dirección de Obra del MTOP al técnico prevencionista.

Se realizarán las obras auxiliares necesarias a los efectos de evitar daños a terceros, por posibles caídas de herramientas y/o materiales.

Será necesario conformar un medio de retiro de escombros en general cuya disposición final quedará a cargo de la empresa contratista.

Para el caso de utilizarse herramientas eléctricas se deberá contar con un tablero provisorio de obra con su correspondiente memoria y unifilar con firma técnica autorizada según requerimientos del MTSS.

Se contemplará realizar todas las observaciones que puedan surgir del Departamento de Seguridad del MTOP, no aceptándose costos adicionales por tal concepto.

IMPREVISTOS

El oferente deberá incluir en la oferta un 10% de imprevistos

SOBRESTANTE

La Dirección de Obras del MTOP contará con un sobrestante que hará el seguimiento en obra.

Arq. MARCELO SASSI
DIRECTOR DE OBRAS
MTOP - DNA